

SECRETARIA. Diciembre 15 de 2020. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 361)	\$6.000.000.00
RECIBOS (F. 114,117)	\$6.000.00
TOTAL	\$6.006.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

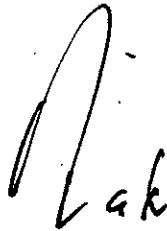
Rad. 76001-3103-004-2003-00249-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaria, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>122</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>16 DIC 2020</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA</p>
--

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito presentado por la memorialista para los fines pertinentes. Sirvase proveer.

Cali, 11 de diciembre de 2020

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

Proceso: Abreviado de Restitucion de Tenencia

Demandante: Leasing Bancolombia s.a.

Demandado: Granada Faro ltda

Radicación: 760013103004 2009-00258 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

- 1.- Póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo que considere pertinente.
- 2.- Por secretaria señálese fecha para ingresar a las instalaciones del Palacio de Justicia para la revisión del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>122</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>16 DIC 2020</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
--

SECRETARIA. Diciembre 15 de 2020. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 82)	\$8.000.000.00
RECIBOS (F. 61)	\$10.800.00
TOTAL	\$8.010.800,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2017-00184-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaria, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>122</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALL, <u>15 DIC 2020</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA</p>
--

SECRETARIA. Diciembre 15 de 2020. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 79)	\$4.500.000.00
TOTAL	\$4.500.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2019-00265-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaria, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>122</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>15</u> DIC 2020</p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA</p>
--